

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 2.003/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Circunstancia calificada de Urgente por el Sr. Alcalde, en razón de que el Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado no cuenta con servicio de alimentación adecuado producto de que la instalación de Gas es deficiente y no ajustada a la normativa vigente, por lo que se hace indispensable y urgente regularizar el servicio de alimentación para los Párvulos de dicho establecimiento; Memorando N° 707/2017 de fecha 12 de Mayo de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados dirigido al Director Jurídico CON(80) solicitando la contratación por Trato Directo por la causal mencionada, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la empresa **IC INGENIERÍA & CONSULTORES LTDA.**, para la adquisición del servicio de reparación, mantenimiento e instalación del sistema de Red de Gas del Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado, cuyo precio total asciende a la suma de \$2.623.950.- IVA incluido; Cotización N° 130 del 12 de Mayo de 2017 emitida por el Proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Determíñese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, la contratación directa con **IC INGENIERÍA & CONSULTORES LTDA.** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la adquisición del servicio de reparación, mantenimiento e instalación del sistema de Red de Gas del Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado, cuyo precio total asciende a la suma de \$2.623.950.- (Dos millones seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido. Lo anterior se justifica en razón de que el Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado no cuenta con servicio de alimentación adecuado producto de que la instalación de Gas es deficiente y no ajustada a la normativa vigente, por lo que se hace indispensable y urgente regularizar el servicio de alimentación para los Párvulos de dicho establecimiento

2.- Contrátese a **IC INGENIERÍA & CONSULTORES LTDA.**, ya individualizada, para la adquisición del servicio de reparación, mantenimiento e instalación del sistema de Red de Gas del Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado, cuyo precio total asciende a la suma de \$2.623.950.- (Dos millones seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido.

(Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.003/2017)

3.- Impútese los gastos derivados del presente Decreto, a la cuenta N° 215.2206.001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

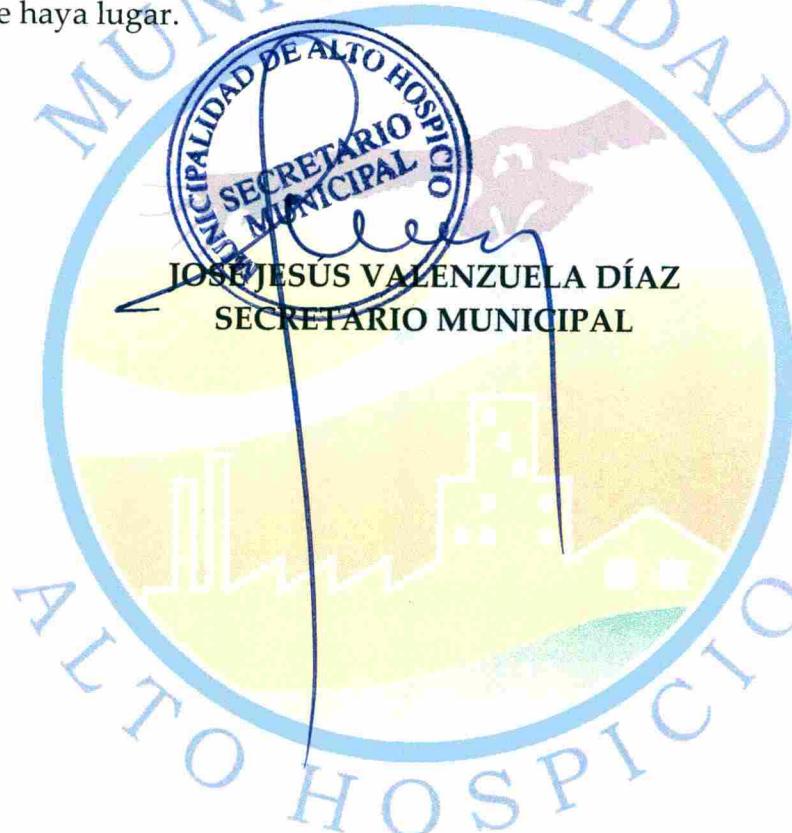
4.- En atención a la naturaleza de la contratación, y a la necesidad urgente de ésta, exímase de la presentación de garantías al Proveedor individualizado en el punto 1.- de este Decreto.

5.- En atención a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y considerando que el monto de la contratación es menor a las 100 UTM, determinese como formalizada la adquisición y suministro de bienes, una vez emitida la Orden de Compra Correspondiente.

6.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JJD/pdv  
Distribución:  
Serv. Traspasados  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal